



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes de Sujetos Obligados supervisados por la Unidad de Análisis Financiero

De: DENIS MEMBREÑO RIVAS
Director General UAF

Asunto: "Comunicado".

Fecha: 14 de mayo de 2020.

Referencia: UAF-C.E.-1655-2020.




Estimados señores Representantes.

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) hace saber:

Que, en comunicaciones emitidas por el GAFI, el GAFILAT y otros organismos internacionales, han dado a conocer que algunos grupos delictivos están utilizando la pandemia asociada al Covid 19, para cometer actividades delictivas, previéndose el incremento de:

1. El uso intensivo de dinero en efectivo, lo cual permite la posibilidad de vulnerar los controles ALA/CFT.
2. Delitos cibernéticos maliciosos o fraudulentos, existiendo una combinación de ataques informáticos, dominios falsos y ciberataques a hospitales y desarrolladores de vacunas.
3. Robo de datos para accesos ilícitos a las cuentas de bancos, por medio de llamadas telefónicas y sitios web falsos, etc. El aumento de las operaciones financieras remotas o no presenciales y compra de productos y servicios por medios electrónicos o en línea, lo cual podría ser aprovechado por los delincuentes para realizar fraudes y delitos cibernéticos. El incremento de aprobaciones, por excepción, de realizar el negocio debido a la situación actual del mercado y con miras a no perder clientes por parte de los sujetos obligados aumenta el riesgo de abuso.
4. Suplantación de identidad de funcionarios, de empleados de hospitales, de empresas u organizaciones benéficas internacionales que ofrecen cubrebocas, kits de prueba y otros productos, para lo cual piden información de la tarjeta de crédito o dinero en efectivo para cubrir el costo del envío, pero nunca entregan la mercancía.



5. Fraudes financieros y estafas, oferta de inversiones fraudulentas en modalidad de esquemas ponzi aprovechando la incertidumbre económica y los miedos causados por la pandemia.
6. Recaudación de fondos para organizaciones benéficas falsas; el aumento de los riesgos relacionados con mal uso y abuso de las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) por el aumento en la actividad de dichas organizaciones.
7. Dada la alta demanda de los insumos para poder manejar el problema sanitario, se prevén esquemas asociados al tráfico ilícito de mercancía relacionada; sobrevaluación de medicamentos e implementos médicos, en virtud de la alta demanda mundial y la poca disponibilidad de los mismos; la adulteración de medicamentos e implementos médicos, la venta de estos insumos sin los estándares requeridos por el sector salud, estafas en línea que involucran ciertos equipos de protección personal y productos farmacéuticos; falsificación de mascarillas, respiradores, test de detección de coronavirus, geles desinfectantes y guantes de látex, e intentos de falsificación de vacunas contra el Covid 19, una vez que ésta se desarrolle.
8. Usura o prácticas abusivas de diversa índole, valiéndose de las necesidades básicas de la población, al solicitar servicios en casas de empeño, prestamistas, así como medios de financiamiento informales, con el fin de obtener fondos y recursos para cubrir sus necesidades básicas.
9. El rescate de empresas en dificultades económicas por las organizaciones criminales ante la recesión global, como una forma de lavar dinero.
10. La introducción de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas en camufladas, embutidas o impregnadas en productos y materiales médicos, farmacéuticos y sanitarios, tales como mascarillas, así como el uso de los servicios a domicilio como entrega de comida, medicamentos, entre otros para el narcomenudeo.
11. Reclutamiento de personas como apoyo para la ejecución de sus actividades criminales a fin de generar recursos susceptibles a ser lavados, derivado de las necesidades económicas de la población y la falta de empleo formal e informal, producto de la inactividad económica generada por la crisis sanitaria.

En virtud de lo antes expuesto, la UAF, hace un llamado a todos los Sujetos Obligados, a permanecer atentos a los riesgos emergentes del LA/FT con el fin de asegurarse de mitigarlos de manera efectiva y puedan detectar, documentar, e informar, sobre actividades sospechosas que puedan tener relación con el Covid-19 a las autoridades correspondientes, así como implementar la supervisión con enfoque basado en riesgos como medida indispensable para impedir a los delincuentes acceder a recursos sustraídos.